SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIVISION ADMINISTRACION Y SECRET. GENERAL
SUBDIVISIÓN PRESUPUESTO Y ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ANT/CDD/MEGHE/RAO/RGA
(RES.70) (CAMP.07)

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OFICINA PARTES
18 FEB 2010
Folio ..... / .....

N° 739

**DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**REF.:** Acepta Oferta presentada por Mónica Graciela Barros González, efectuada a través de la ID: 4973-2-L110.

**SANTIAGO,** 17 FEB. 2010

**VISTO** : La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda Nº 250/04, y sus modificaciones; Artículo 51; el Decreto Supremo MOP Nº 1141/06; la Resolución SSOOPP Nº 59/07; las atribuciones que me confiere el DFL MOP Nº 850/97 y la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a través de correo electrónico de fecha 06 de Enero de 2010, de Jefa Departamento Desarrollo Social - Servicio de Bienestar M.O.P., se recepcionaron las necesidades del Servicio.

2.- Que, el Servicio de Bienestar requiere la Contratación de una persona con experiencia y conocimiento en Acondicionamiento Físico, enfocado en adultos mayores de 40 años y que además disponga del recinto adecuado para efectuar las sesiones, con el propósito de implementar el Programa de Calidad de Vida, a desarrollar durante el período 2010.

3.- Que, la compra no se efectuó a través del Contrato Marco, disponible en el Portal MercadoPúblico dado que el "Servicio de Instructor en Acondicionamiento Físico y Gimnasio", con especificaciones técnicas requeridas por el Servicio de Bienestar, no se encuentran en el Catálogo Electrónico.

4.- Que, en atención al monto de la contratación Menor a 100 UTM, se aplica el Procedimiento de Compras establecido en el Artículo del 51° Decreto Supremo de Hacienda N°250/04.

5.- Que, esta situación se encuentra con la visación de la Jefatura del Depto. de Abastecimiento, de acuerdo al procedimiento estipulado en Ord. N°2160 de 21/08/06.-

6.- Que, la licitación abierta (pública) fue efectuada a través del Portal Chile Compra ID: 4973-2-L110.

7.- Que, se recepcionaron las ofertas de las Empresas, que a continuación se indican, mediante la cual el propio portal MercadoPúblico generó el cuadro comparativo de precios: MONICA GRACIELA BARROS GONZÁLEZ y SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION LTDA.

8.- Que, el análisis de las ofertas se efectuó con las siguientes ponderaciones: 25 Ptos. Precio, 50 Ptos. Experiencia y 25 Ptos. Ubicación Geografica.

9.- Que, según Memorándum N° 25 de Jefe (s) Servicio de Bienestar MOP e Informe de Evaluación de Ofertas, ambos de fecha 04/02/2010; se propone adjudicar a: MONICA GRACIELA BARROS GONZÁLEZ.

## R E S U E L V O : (EXENTO)

1. **ACEPTASE,** la oferta presentada por doña Mónica Graciela Barros González, RUT: 6.286.766-3 por el "Servicio de Instructor en Acondicionamiento Físico y Gimnasio", Programa Calidad de Vida a desarrollar en el período 2010, consistente en Acondicionamiento Físico enfocado a adultos mayores de 40 años, con disponibilidad de recinto para efectuar 2 sesiones semanales de 45 minutos con una capacidad máxima de 40 personas. El monto mensual por la prestación del Servicio asciende a la suma de $332.532.- exento de I.V.A y el valor mensual por alumno es de $5.000.- I.V.A Incluido.

SUBSECRETARIA DE OO.PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 17 FEB. 2010

P/ 3637527.

**2. SE CELEBRARÁ** un Convenio Ad-Referendum con doña Mónica Graciela Barros González, por el servicio señalado en el punto precedente. Su vigencia será de 10 meses. Por razones de buen servicio, las prestaciones que se derivan del contrato, se iniciaran a contar de la fecha del contrato, no obstante su pago estará condicionado a la total tramitación de la Resolución que lo apruebe, renovable de común acuerdo entre las partes por hasta igual período. En caso de renovación, deberá efectuarse en los mismos terminos y condiciones del convenio original.

**3. DÉJASE** establecido que los recursos con los cuales se pagarán las sumas comprometidas en el Convenio que se suscribirá, se realizará de la siguiente forma: una parte es financiada con el presupuesto del Servicio de Bienestar y el valor mensual por persona, será descontada en forma mensual por planilla de sueldos.

**4. EL GASTO** estimado del Convenio a suscribir, asciende a la suma de **$3.325.320.-** (tres millones trescientos veinticinco mil trescientos veinte pesos) Exento de I.V.A. con cargo a los fondos propios del Presupuesto del Servicio de Bienestar, cuenta contable : 32050300, centro de costo 113.

**5.- COMUNIQUESE,** la presente Resolución a: Doña Mónica Graciela Barros González, a la División de Administración y Secretaría General SS.OO.PP., Subdivisión de Presupuesto y Abastecimiento, Depto. de Abastecimiento y sus Unidades de Compras SS.OO.PP y Control de Gestión, Servicio de Bienestar MOP, Departamento de Desarrollo Social Bienestar,Departamento de Finanzas Btar. y Oficina de Partes SS.OO.PP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

PEDRO PLAZA BORQUEZ
Jefe División Administración y
Secretaría General SOP
Subrogante

**JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GRAL.**

15-02-2010